

CESIÓN DE ACCIONES

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, DIESCINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, se otorga el presente contrato de **CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "BOHÓRQUEZ Y GONZÁLEZ ASOCIADOS Sociedad Anónima"**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte en calidad de "**CEDENTE**", la señora **ANDRADE ZAMBRANO MONICA CECILIA, de estado civil CASADA con el Sr. POLIVIO ALCIDES VINUEZA TORRES**, representados con poder especial por la **Sra. MARIA MAGDALENA BOHORQUEZ**, divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de "**CESIONARIO**", señor **ROMULO PATRICIO BOHORQUEZ HERRERA.**, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el ocho de septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de febrero del dos mil diez, bajo el repertorio número cero cuatro seis tres cuatro; los señores MAGDALENA, constituyeron la Compañía de Transporte Pesado BOHÓRQUEZ Y GONZÁLEZ ASOCIADOS Sociedad Anónima, con un capital social de **DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. \$10.000,00)**, dividido en diez mil acciones de UN DÓLAR cada una; b) Rectificada y Ampliada según escritura pública otorgada el catorce de diciembre del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Solano Pazmiño, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de febrero del dos mil diez, bajo el repertorio número cero cuatro seis tres cuatro; y, c) La socia señora ANDRADE ZAMBRANO MONICA CECILIA, posee UNA acción, indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO cada una.-

TERCERA: CESIÓN DE ACCIONES: Con estos antecedentes y que forman parte integrante del presente contrato, la señora ANDRADE ZAMBRANO MONICA CECILIA, cede y transfiere una de sus acciones al señor ROMULO PATRICIO BOHORQUEZ HERRERA., de un valor de un dólar americano.-

A través del presente instrumento la cedente transfiere inclusive a la cesionaria, sus derechos en las cuentas, tales como reserva, utilidades y cualquier crédito que tuvieran o pudieren tener a cargo de la aludida compañía.-

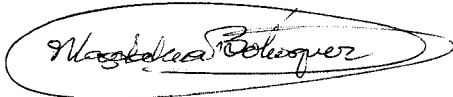
CUARTA: PRECIO: El precio de la cesión de acciones objeto de este contrato es la suma de **UN DÓLAR AMERICANO (USD. \$1,00)**, suma que la cesionaria cancela en dinero en efectivo y moneda de curso legal a favor de la cedente, quien declara recibirlos a su entera satisfacción sin tener que hacer ningún reclamo en el futuro por este concepto.-

QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: La presente cesión de acciones deberá registrarse en el Libro de Socios y Accionistas de la Compañía, debiendo emitirse títulos a favor de la cesionaria.-

SEXTA: GASTOS: Todos y cada uno de los gastos que se deriven de la celebración de este contrato será de cuenta de la cesionaria.-

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan el total contenido de la cláusulas que anteceden por estar elaboradas en seguridad de sus mutuos y recíprocos intereses.-

Para constancia de lo anteriormente estipulado las partes firman al pie de presente.-



Sra. ANDRADE ZAMBRANO MONICA CECILIA y Sr. VINUEZA TORRES POLIVIO ALCIDES

Representados con poder especial por

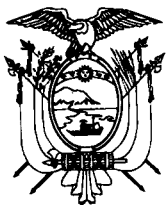
SRA. MARÍA MAGDALENA BOHÓRQUEZ

C.C. 170257620-6



SEÑOR ROMULO PATRICIO BOHORQUEZ HERRERA.,

C.C. 171059394-6



NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre

ACTO O CONTRATO						
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL						
FECHA: 30 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Percepción
DE ZAMBRANO MONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707299036	ECUATORIANA	MANDANTE	
A TORRES POLIVIO S	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001661527	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Percepción
Provincia		Cantón		Parroquia		
		QUITO		SANTA PRISCA		
DOCUMENTO:						
ACCIONES:		PODER ESPECIAL EN FAVOR DE MARIA MAGDALENA BOHORQUEZ				
OTRO:		INDETERMINADA				

COPIA: SEGUNDA



Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI



Factura: 001-003-000004078



20151701022P03246

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

Escritura N°:	20151701022P03246						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ANDRADE ZAMBRANO MONICA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707299036	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	VINUEZA TORRES POLIVIO ALCIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001661527	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL EN FAVOR DE MARIA MAGDALENA BOHORQUEZ							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTO:

PODER ESPECIAL

CUANTIA

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

G.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves treinta (30) de ABRIL** del año dos mil quince, ante mí, **doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura los cónyuges señores **MONICA CECILIA ANDRADE ZAMBRANO y POLIVIO ALCIDES VINUEZA TORRES**, de estado civil **casados entre sí**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación, documentos que piden que en fotocopias certificadas se agreguen como habilitantes, y me solicitan eleve a escritura

1 pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
2 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
3 **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Libre y voluntariamente
5 comparecen al otorgamiento del presente Poder Especial, los
6 cónyuges señores MONICA CECILIA ANDRADE ZAMBRANO
7 y POLIVIO ALCIDES VINUEZA TORRES, ambos por sus
8 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
9 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la
10 ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse.-
11 **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** Los comparecientes
12 cónyuges señores MONICA CECILIA ANDRADE ZAMBRANO,
13 con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete dos
14 nueve nueve cero tres guión seis; y, POLIVIO ALCIDES
15 VINUEZA TORRES, con cédula de ciudadanía número uno
16 cero cero uno seis seis uno cinco dos guión siete, confieren
17 PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se
18 requiere en favor de la señora MARIA MAGDALENA
19 BOHORQUEZ, con cédula de ciudadanía número uno siete
20 cero dos cinco siete seis dos cero guión seis, para que a
21 nuestro nombre y representación realice los siguientes actos y
22 encargos: a) Para que por la acción que poseemos en la
23 compañía de TRANSPORTE PESADO BOHORQUEZ Y
24 GONZALEZ ASOCIADOS Sociedad Anónima, pueda asistir a
25 las Juntas ya sean de carácter Ordinarias como
26 Extraordinarias, con voz y voto, suscriba las correspondientes
27 actas de asistencia; y, b) Por la mencionada acción pueda
28 negociar libremente, pactar precio y forma de pago, inclusive la

REPUBLICA DEL ECUADOR
MUNICIPIO ESPECIAL DE REGISTROS
IDENTIFICACION Y CATEGORIA

CEDULA CIUDADANIA # 100166152-7

VINUEZA TORRES POLIVIO ALCIDES

INICIALIA/OTAVIO/JORDAN

03 NOVIEMBRE 1969

003-1 05 01202 N

INICIALIA/OTAVIO/JORDAN

1969

[Signature]

OTAVIO TORRES

REPUBLICA DEL ECUADOR

CASADO MONICA CECILIA ABERACE 2

SEMPERARIA EMPLEADO

POLIVIO ALCIDES VINUEZA

ELVIA FANNY TORRES

CIENCA 18/01/2003

18/01/2012

REN0338415

[Signature]

OTAVIO TORRES

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

FRAA Y POLICIA NACIONAL

1001661527

CEDULA

VINUEZA TORRES

APELLIDOS

POLIVIO ALCIDES

NOMBRES

[Signature]

OTAVIO TORRES

NOTARIA VICESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numero 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito.....

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VICESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

30 ABR 2015

Notaria 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CEDULA 1707299036-8 **CEDADANA**

APellidos y Nombres del Titular
ANDRADE ZAMBRANO MONICA CECILIA

FECHA DE EMISIÓN 2011-08-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
POLVO ALCEDES
VIRUEZA TORRES

INSTRUMENTO BACHILLERATO
PROFESIÓN / FORMACIÓN EMPLEADO

APellidos y Nombres del Titular
ANDRADE ZAMBRANO MONICA CECILIA

FECHA DE EMISIÓN 2011-08-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-15

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0043
NÚMERO DE CERTIFICADO
ANDRADE ZAMBRANO MONICA CECILIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CARTELA
PARRONIA
ZONA 8

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito.....

30 ABR 2015

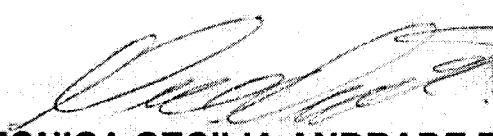
DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

1 suscripción de la correspondiente Cesión de Derechos en
2 calidad de Cedentes y realice el trámite correspondiente tanto
3 en la compañía a la que pertenece como en la
4 Superintendencia de Compañías que es la Entidad
5 Reguladora.- Cabe anotar que la mandataria también podrá
6 adquirir dicha acción para lo cual los mandantes otorgan su
7 aprobación expresa, de conformidad con lo estipulado en el
8 artículo dos mil cuarenta y ocho, del Código Civil vigente, que
9 al tenor siguiente dice: NO PODRA EL MANDATARIO, POR SI
10 O POR INTERPUESTA PERSONA, COMPRAR LAS COSAS
11 QUE EL MANDANTE LE HA ORDENADO VENDER, NI
12 VENDER DE LO SUYO AL MANDANTE LO QUE ÉSTE LE HA
13 ORDENADO COMPRAR; SI NO FUERE CON APROBACION
14 EXPRESA DEL MANDANTE.- En fin conferimos a nuestra
15 mandataria todas las facultades tanto las comunes como las
16 especiales contempladas en el artículo cuarenta y cuatro, del
17 Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de
18 poder lo que obstaculice el fiel cumplimiento de este nuestro
19 mandato.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-
20 Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
21 estilo necesarias para su perfecta validez.- Hasta aquí la
22 minuta firmada por el doctor Giovanny Tamayo Silva, abogado
23 con matrícula profesional número trece mil dieciséis del Colegio
24 de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a
25 escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento
26 se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que
27 les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí el
28 Notario ellos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto

1 quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo
2 cual doy fe.-



3
4
5
6
7 
8 **SRA. MONICA CECILIA ANDRADE ZAMBRANO**

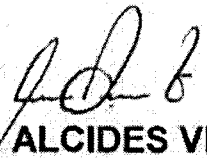
9 **C. C. 170729903-6**

10

11

12

13

14 
SR. POLIVIO ALCIDES VINUEZA TORRES

15 **C. C. 100166152-7**

16

17

18

19

20

21

22

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

23

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

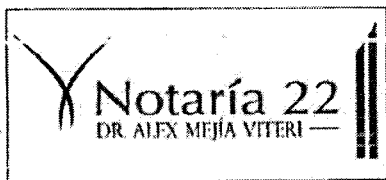
24

25

26

27

28



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativa@notaria22quito. Telef.: 2503980-2504214

RAZON SOCIAL: MONICA CECILIA ANDRADE ZAMBRANO

DIRECCIÓN: CONOCOTO

EMAIL: monicecimaz@hotmail.com

TELF: 2802090

FACTURA

No. 001-003-000004078

FECHA EMISION: 30/04/2015

Autorización SRI No

3004201510253302013406500014940660546

Fecha Autorización SRI: 30/04/2015 10:25:33

Clave Acceso



30042015010201340650001200100300000040780000407815

RUC/C.I: 1707299036

CIUDAD:

GERMANIA ELIZABETH SOTO

Cuántia: 0.00

Otorga:
20151701022P03246

A Favor De:

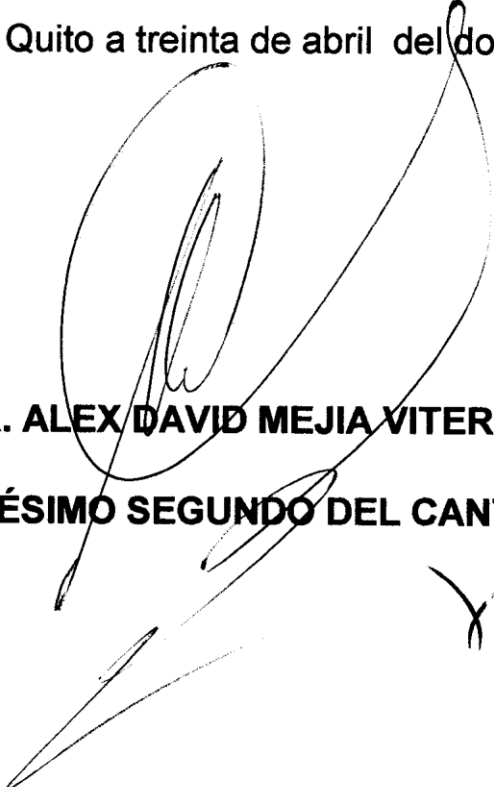
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
1310	PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	1.00	42.48	0.00	42.48
ICJ00301	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA I	1.00	2.50	0.00	2.50
SUBTOTAL					44.98
SUBTOTAL 12 %					44.98
SUBTOTAL 0 %					0.00
DESCUENTO					0.00
IVA 12%					5.40
VALOR TOTAL					50.38

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGAN **MONICA CECILIA ANDRADE ZAMBRANO y POLIVIO ALCIDES VINUEZA TORRES** A FAVOR DE **MARÍA MAGDALENA BOHORQUEZ**, firmada y sellada en Quito a treinta de abril del dos mil quince.-



DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO


Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI —